



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"
(H I M F G)

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2021 y 2020.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

AV. JUÁREZ 1706-202
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Marzo del 2022.



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CUADERNO DEL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

MÉXICO
E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

AV. JUÁREZ 1706-202
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Contenido	Páginas
INFORME DEL AUDITOR EXTERNO	
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020:	
Estado de situación financiera	1
Estado de actividades	2
Estado de variación en la hacienda pública	3
Estado de flujos de efectivo	4
ANEXOS DE ESTADOS O INFORMES CON INFORMACIÓN CONTABLE COMPLE- MENTARIA:	
Estado de cambios en la situación financiera	5
Estado analítico del activo	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	7
Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público	8
Informe sobre pasivos contingentes	9
Conciliación Contable-Presupuestaria	10
Notas a los estados financieros	11



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

Marzo 16 de 2022.

A la Secretaría de la Función Pública,
A la H. Junta de Gobierno del
Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG)
P r e s e n t e.

Opinión.-

Hemos auditado los estados financieros de la entidad gubernamental Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG), que comprenden el estado de situación financiera, los estados analíticos del activo y de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, así como los reportes sobre pasivos contingentes y de relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público y en la Conciliación Contable-Presupuestaria correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740
ALCALDÍA B. JUÁREZ
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota C – Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

PUEBLA

AV. JUÁREZ 1706-202
COLONIA LA PAZ
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHaudidores.com

Fundamento de la opinión.-

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con tales requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe.-

- 1- Llamamos la atención sobre la Nota C – Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.
- 2- Para la presentación del estado de actividades la entidad se apega a la normatividad vigente emitida por la CONAC, la cual difiere de lo mencionado en el numeral 11 de la norma de información financiera gubernamental general para el Sector Paraestatal NIFGGSP02 – “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, la cual indica que, para determinar el resultado de operaciones, las entidades no deberán presentar como ingresos el monto de los Subsidios y Transferencias Corrientes, solamente el que cubra el déficit de su operación y una vez restado a los ingresos propios los gastos y costos de operación.
- 3- Tal como se indica a la Nota a) De Desglose Inciso I Estado de Situación Financiera, a los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de conformidad con las normas de información financiera gubernamental general para el Sector Paraestatal NIFGGSP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades en su numeral 7 y de la NIFGGSP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos numeral 17, la entidad reconoció un activo y pasivo diferido por \$ 89'232,477 y \$ 106,129,294 en 2021 y 2020 respectivamente, y de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por \$ 2'682,126 en el año de 2020.

El Pasivo circulante y las ADEFAS referido fue informado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud mediante los Oficios No. 5000/0093/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, por el año de 2021 y con el Oficio No. 5000/0076/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 por el año de 2020.

Las situaciones mencionadas en los tres puntos anteriores no tienen un efecto en la presentación de los estados financieros adjuntos, por lo tanto, nuestra opinión no se modifica por tales cuestiones.



Párrafo de énfasis sobre interpretaciones contables.-

- 1- Llamamos la atención sobre lo referente a la nota de a) De Desglose, Inciso II Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir relativo a los Almacenes Bienes Gastos Catastróficos por \$ 20'807,137, que no fueron adquiridos con recursos del Hospital y fueron considerados como un donativo en especie derivado del Convenio de Colaboración firmado con el INSABI y que por acuerdo homologado por los Institutos Nacionales coordinados por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y a interpretación efectuada por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin embargo, no se cuenta con la documentación suficiente y adecuada para sustentar que corresponden a Donaciones en especie ya que debe considerarse normativas relativas a otras disposiciones que permita identificar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económica – financiera de los entes públicos, que además se establece deben respaldarse con documentos originales que comprueben y justifiquen su registro, tal como lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Situación con la que no estamos de acuerdo debido a que a la falta de dicha documentación y en su caso una vez obtenida pueda tener un efecto en la presentación de los estados financieros adjuntos ya sea en el ejercicio 2021 o 2022.

Responsabilidades de la administración y de estos encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.-

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota C – Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para emitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros.-

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad Razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o, en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, en que, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida de conformidad con la NIA 570 Revisada – Empresa en Funcionamiento, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención, en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX a 16 de marzo de 2022.

Dirección del Auditor:

Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, CDMX, C.P. 03100